

7

Se visto q. me representan con fha. de 28.
de Mayo anterior sobre rogativas, p. ⁷ fha.
de Aroua, y en su consecuencia prevenimos á
Vms. q. luego q. se hayan hecho otras Rogati-
vas formen q. ^{ta} Journal Documentada del
importe de cada solam. pues los dias. La-
roguiales, y demas q. causan los Clesiasti-
cos, deben practicarse sin estipendio alguno
por sea un beneficio comunal, cuyo Docum. me
lo remitiran Vms. p. ⁸ diaigralo yo al S. Fis-
cal, y q. recayen su aprobacion.

Dios que á Vms. m. d. Muacia 2. de
Abril de 1731.

Gaspar Ramirez
L

Just. Ayuntamiento y J. Mayor Prot. de la P. de Casavaca.